

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, lunes 6 de junio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 354

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 4 de abril del 2022 211° y 163°

EDICTO
SE HACE SABER

ASUNTO: AP31-V-2021-000152

A los herederos desconocidos de los ciudadanos LEON WIESSENFELD y RICARDO LCHLIESSER, ambos de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad bajo los alfanúmericos V-974.891 y V-1.876.086, respectivamente, que este Juzgado acordó su citación a través del presente Edicto, por lo que deberá comparecer por ante la sede de este Juzgado, en las horas comprendidas entre las 8:30 a.m. hasta las 1:00 p.m., dentro de los noventa (90) días siguientes a que conste en el expediente la publicación, consignación y fijación del presente Edicto, a los fines de darse por citado, todo ello con la finalidad de que tenga la posibilidad de acogerse a los medios de autocomposición procesal u oponerse a la pretensión de EXTINCIÓN DE HIPOTECA, la cual es objeto del presente proceso, que se sigue en contra de los de cuyos LEON WIESSENFELD RICARDO LCHLIESSER, anteriormente identificados, siendo propuesta o por el ciudadano JAIRO HERNAN RAMIREZ MORA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmerico V-11.314.487.

Se les advierte a los herederos desconocidos de los ciudadanos LEON WIESSENFELD y RICARDO LCHLIESSER, anteriormente identificados, que, de no comparecer dentro del lapso anteriormente señalado a darse por citado, por sí o por medio de apoderado judicial, este Tribunal procederá a designar un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del presente procedimiento, todo esto de conformidad con lo establecido en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Edicto debe ser publicado en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante sesenta (60) días continuos con la exigencia que deberá ser dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 26 de mayo de 2022
212° Y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000683
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil CONSORCIO BARR, S.A. inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Miranda, en fecha 05 de marzo de 2007, bajo el N° 2, Tomo 1525-A, en la persona de su representante ciudadano CARLOS BARRERA BERMEJO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.314.979, que deberá comparecer por ante este Tribunal, ubicado en el piso 03, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, Distrito Capital, dentro de los VEINTE (20) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN, que del referido cartel se haga, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a 1:00 p.m., a fin de que de contestación u oponga las defensas previas que creyere pertinente a la demanda incoada en contra de su representada, la cual podrá ser tramitada a través del correo electrónico que se detalla a continuación: 12primerainstanciacivilcaracas@gmail.com en la demanda que por COBRO DE BOLIVARES, sigue en su contra la Sociedad Mercantil CONDOMINIO DEL CONJUNTO FOUR SEASONS DE LOS SECTORES 2 Y 3 COMERCIAL Y OFFICE HOTEL DEL CONJUNTO FOUR SEASONS, y del SECTOR 1 DEL CONJUNTO FOUR SEASONS, suscitado en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2021-000683, de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial. Todo ello con la debida advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Ultimas Noticias" y "VEA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
ABG. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ
Juez del Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
JUZGADO SUPERIOR SEXTO EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 26 de Marzo de 2022
211° 163°

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS Y CONOCIDOS del de cuyos MESSOD ALMOSNY BENZALI, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-615.497, cuyo último domicilio fue establecido en la "Avenida Buenos Aires, Edificio Narguait, Pao 2 Apto 32, Los Caobos, Parroquia El Recreo, Municipio Libertador del Distrito Capital", así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, en el juicio que por NULIDAD DE VENTA incoada el mencionado ciudadano contra los ciudadanos SAMUEL DAVID TANGIR CEBALLOS y MOISES TANGIR ALMOSNY, el cual se sustancia en el expediente signado bajo el N° AP71-R-2021-000147 de la nomenclatura interna de este Despacho, que por auto de esta misma fecha, se ordenó su citación a través del presente edicto, por lo que deberán comparecer por ante este juzgado Superior sexto, ubicado en el piso 10, edificio José María Vargas, Casucha de Paedros, entre las horas comprendidas para despachar, de 8:30 am a 3:00pm, a darse por citados en dicho juicio para la continuidad del mismo, lo cual podrán hacer del mismo modo, a través de nuestro correo institucional: superiorcivilcaracas@gmail.com en un lapso de SESENTA (60) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del presente edicto se haga, con la advertencia expresa, que una vez transcurrido dicho lapso, sin comparecencia de persona alguna, el Tribunal nombrará defensor judicial, a los herederos desconocidos, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, hasta que según la ley cese su cargo.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Orinoco" y "Vea" dos (02) veces por semana, durante sesenta (60) días continuos, tal como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

Juan del Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Como electrónico: superiorcivilcaracas@gmail.com

ASUNTO: AP71-R-2021-000147
BOSJ/Oscar

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 17 de septiembre de 2021
211° y 162°

EDICTO
SE HACE SABER

A los herederos desconocidos de la de cuyos MARIA PERERA DE BLANCO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.232, así como a todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto en el asunto o algún derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, para que comparezcan ante este juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartelera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la secretaría de este despacho, de haberse cumplido con dichas formalidades, todo con motivo del juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de JOSELYN MINERVA BRICEÑO RAMÍREZ, contra la mencionada de cuyos. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Este Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO EL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000792

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas 16 de mayo de 2022
Años: 212° y 163°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:

A la ciudadana MARIA CAROLINA GARCIA ARMAS, de nacionalidad Venezolana, titular de la cédula de identidad número: v-5.533.369, que con motivo del juicio por PARTICIÓN DE COMUNIDAD, que siguen los ciudadanos CARLOS MANUEL GARCIA ARMAS y JOSE RAFAEL GARCIA ARMAS, de nacionalidad Venezolana, titulares de las cédulas de identidad números: V-4.842.413 y V- 4.583.801, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2021-000792, este Tribunal acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citada en el proceso. En virtud de ello, deberá comparecer dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido la formalidad de ley. El presente cartel ha de ser publicado en dos (2) diarios de circulación nacional con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente se le hace saber, que la comparecencia podrá ser tramitada por el correo electrónico institucional de Tribunal: primerainstancia5civilcaracas@gmail.com, cumpliendo las formalidades establecidas en la resolución N°: 05-2020, dictada en fecha 05 de octubre de 2020, por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

Dios y federación
La Juez
Leticia Barrios Ruiz.

NOTIFICACION

Solicitud de llamada a los herederos de la sucesión IFRIDA JOSEFINA DIAZ DE AZOCAR, información fiscal J-502251383 quien suscribe ORLANDO JOSE AZOCAR, titular de la Cedula de Identidad v.- 5.395.263 en mi condición de heredero de la sucesión arriba señalada, hago un llamado en el caso que existan herederos, a presentar la documentación respectiva para así demostrar su afiliación con el causante IFRIDA JOSEFINA DIAZ DE AZOCAR



Diario VEA COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA

VEA VEA VEA VEA VEA VEA

Ref. 2,2